



# Reglas de la Clase Internacional 29er

## 2012



El 29er fue diseñado en 1997 por Julian Bethwaite y fue adoptado como Clase Internacional ISAF en 2001.

# INDICE

---

## PARTE I – ADMINISTRACION

### Sección A – General

A.1 Idioma .....	4
A.2 Abreviaturas .....	4
A.3 Autoridades y Responsabilidad	4
A.4 Administración de la Clase.....	4
A.5 Reglas ISAF.....	4
A.6 Reglas de Clase, Variaciones .	4
A.7 Reglas de Clase, Enmiendas .	4
A.8 Reglas de Clase, Interpretación	4
A.9 Tasa Clase y Placa ISAF .....	4
A.10 Fabricantes autorizados .....	5
A.11 Números de Vela.....	5
A.12 Certificación del Casco .....	5
A.12 Certificación Inicial Casco .....	5

### Sección B – Elegibilidad del Barco

B.1 Reglas de Clase y Certificación	6
B.2 Marcas de Asociación de Clase	6
B.3 Inspección en evento .....	6
B.4 Marcas de limitación en evento	6

## PART II – LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS

### Sección C – Condiciones para Regatear

C.1 General .....	7
C.2 Tripulación .....	7
C.3 Equipamiento Personal.....	7
C.4 Publicidad .....	7
C.5 Equipamiento Portátil.....	7
C.6 Barco .....	7
C.7 Casco .....	8

C.8 Apéndices del Casco.....	9
C.9 Aparejo .....	9
C.10 Velas .....	11

### Sección D – Casco

D.1 Fabricantes.....	12
D.2 Partes .....	12
D.3 Identificación .....	12
D.4 Materiales, construcción .....	12
y dimensiones.....	12

### Sección E – Apéndices del casco

E.1 Fabricantes.....	12
E.2 Partes .....	12
E.3 Identificación .....	12
E.4 Materiales, construcción .....	12
y dimensiones.....	12

### Sección F – Aparejo

F.1 Fabricante .....	12
F.2 Partes .....	12
F.3 Identificación .....	12
F.4 Materiales, construcción .....	12
y dimensiones.....	12

### Sección G – Velas

G.1 Fabricante .....	12
G.2 Partes .....	12
G.3 Identificación .....	13
G.4 Materiales, construcción .....	13
y dimensiones.....	13

# INTRODUCCION

---

*Esta introducción solamente proporciona un aspecto informal y las Reglas de Clase Internacional 29er propiamente, empiezan en la siguiente pagina.*

*29er sus cascos y apéndices del casco son de fabricantes controlados.*

*29er sus cascos y apéndices del casco deberán ser solamente fabricados por constructores autorizados - a los que las reglas de clase se refieren como fabricantes autorizados. El equipamiento se exige cumpla con las Especificaciones de Construcción del International 29er y esta sujeta a un sistema de control de fabricación aprobada de la ISAF.*

*29er sus cascos y apéndices del casco, aparejos y velas puede, después de salir de fábrica; solo ser modificados en lo permitido en la Sección C de las Reglas de Clase.*

*Propietarios y tripulaciones deben ser conscientes que cumplir con las reglas en la Sección C es responsabilidad de la tripulación. Las reglas que regulan el uso de equipo durante una regata están en la Sección C de estas reglas de clase, en ERS Parte I y en el Reglamento de Regatas a Vela.*

*POR FAVOR, RECUERDEN*

*ESTAS REGLAS SON **REGLAS DE CLASE CERRADAS**, DONDE, SÍ NO LO DICE ESPECIFICAMENTE LO QUE PUEDE – ENTONCES NO PUEDE*

**LOS COMPONENTES Y SU USO, SON DEFINIDOS POR SU DESCRIPCION**

# PARTE I – ADMINISTRACION

---

## Sección A – General

### A.1 IDIOMA

- A.1.1 El idioma oficial de la clase es el Inglés y en caso de discrepancia sobre la traducción prevalecerá el texto en Inglés.
- A.1.2 La palabra “debe” es imperativa y la palabra “puede” es permisiva.

### A.2 ABREVIATURAS

- A.2.1 ISAF Federación internacional de Vela (International Sailing Federation)
- MNA Autoridad nacional miembro ISAF (ISAF Member National Authority)
- ICA Asociación Internacional Clase 29er (29er Class Association)
- NCA Asociación Nacional de la Clase (National Class Association)
- ERS Reglas de Equipamiento (Equipment Rules of Sailing)
- RRS Reglamento de Regatas a Vela (Racing Rules of Sailing)
- CRH Titular del Copyright

### A.3 AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

- A.3.1 La autoridad internacional de la clase Internacional 29er es la ISAF, la cual deberá cooperar con la ICA en todos los asuntos concernientes a las **reglas de clase**.
- A.3.2 No tienen ningún tipo de responsabilidad legal en cuanto a estas **reglas de clase**, ni la ISAF ni la ICA.

### A.4 ADMINISTRACION DE LA CLASE

- A.4.1 La ISAF ha delegado sus funciones administrativas de la clase a la ICA.

### A.5 REGLAS DE LA ISAF

- A.5.1 Estas **reglas de clase** deberán ser leídas junto con las ERS.
- A.5.2 Excepto cuando se utilicen en títulos, cuando un término está impreso en “**negrita**” hace referencia a términos definidos en las ERS y los términos en “*cursiva*” a términos definidos en las RRS.

### A.6 VARIACIONES DE LAS REGLAS DE CLASE

- A.6.1 Se aplica la Regulación 26.5 (f) de la ISAF.

### A.7 ENMIENDAS A LAS REGLAS DE CLASE

- A.7.1 De acuerdo con las regulaciones ISAF las modificaciones de las **reglas de clase**, requieren una aprobación de la ISAF después de su adopción por una mayoría simple del voto de los miembros en una reunión general de la ICA de acuerdo con su constitución.

### A.8 INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS DE CLASE

- A.8.1 Interpretación de las **reglas de clase** deberá ser hecha por la ISAF de acuerdo con la clase y CRH.
- A.8.2 Interpretación de las **reglas de clase** en un evento será realizado de acuerdo con las RRS. La autoridad organizadora del evento deberá, tan pronto como sea posible después de un evento, informar a ISAF e ICA de dichas interpretaciones.

### A.9 TASA INTERNACIONAL DE LA CLASE Y PLACA ISAF

- A.9.1 Constructores autorizados de cascos deberán pagar una Tasa Internacional de la Clase por cada casco fabricado.

A.9.2 ISAF deberá, después de haber recibido la Tasa Internacional de la Clase para el casco, enviar la Placa de Construcción de la ISAF al fabricante autorizado.

## **A.10 FABRICANTES LICENCIADOS (AUTORIZADOS)**

A.10.1 El equipamiento del 29er será solamente fabricado por aquellos nombrados y licenciados por el CRH de acuerdo con la ISAF. Tales licencias serán llamados Fabricantes Licenciados en estas **reglas de clase**.

## **A.11 NUMEROS DE VELA**

A.11.1 Los números de vela corresponderán con los números mostrados en la placa de construcción de la ISAF de la clase internacional excepto donde se diga otra cosa en estas **reglas de clase**.

## **A.12 CERTIFICACION**

A.12.1 **Certificación** por escrito no se emite.

## Sección B – Elegibilidad del Equipamiento

Para que un **barco** sea apto para *regatear*, deberá cumplir con las reglas en esta sección.

### B.1 REGLAS DE CLASE

B.1.1 El barco deberá cumplir con las **reglas de clase**

### B.2 MARCAS DE LA ASOCIACION DE CLASE

B.2.1 Las **velas** deberán llevar una etiqueta de **vela** de la ICA.

B.2.2 **Mástil**, crucetas, botalón, estay, **orza** y pala del **timón** deberán llevar una pegatina IHC (In-House) de la ICA 9er.

### B.3 INSPECCION EN EVENTO

B.3.1 GENERAL

El rol de los **Inspectores de Equipamiento** en un evento es verificar ese equipamiento ha sido producido por un Fabricante Licenciado y no ha sido consecuentemente alterado (salvo lo que se permita en estas reglas) utilizando cualquier método de inspección que ellos crean apropiados, incluyendo comparaciones con una muestra de referencia del tipo de equipamiento presentado para Inspección. Si esta comparación revelara una desviación mayor que lo que el Inspector de Equipo considera dentro de las tolerancias de fabricación, se aplicará el procedimiento de la regla de clase A.8.2.

Dicho suceso será informado a la ISAF y al comité técnico de la ICA para investigación y una decisión en la elegibilidad del equipamiento para regatear.

### B.4 MARCAS DE LIMITACION DE EVENTO

B.4.1 Sí un evento emite **marcas de limitación de evento**, estas marcas no podrán ser quitadas durante un evento. Sí la **marca de limitación de evento** se dañara o perdiera, deberá ser informado de esto el comité de regatas del evento tan pronto como sea posible.

# PARTE II – REQUISITOS Y LIMITACIONES

---

La **tripulación** y el barco deberán cumplir las reglas en la Parte II cuando estén en *regata*. En caso de conflicto prevalecerá la Sección C.

Las reglas en la Parte II son **reglas de clase cerradas**. Control de equipamiento e **inspección de equipamiento** se realizará de acuerdo con el ERS excepto donde se modifique en esta Parte.

## Sección C – Condiciones para Regatear

### C.1 GENERAL

#### C.1.1 REGLAS

- (a) No se aplicara la regla 50.4 del Reglamento de Regatas a Vela (RRS).
- (b) Si el viento es constante de 10 nudos o superior, medidos a nivel de la cubierta, el Comité de Regatas puede permitir “pumping, rocking y ooching” como dice en la Parte 5 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV).  
Cuando el Comité de Regatas muestre al bandera “O” antes o en la señal de atención, estas acciones están permitidas desde la señal de preparación. Esto cambia las reglas 42.2 (a), (b) y (c) del Reglamento de Regatas a Vela (RRS).
- (c) La regla 49.1 del RRV es modificada de tal manera que un (1) miembro de la **tripulación** puede usar un trapecio.

### C.2 TRIPULACION

#### C.2.1 LIMITACIONES

La **tripulación** consistirá de dos personas.

#### C.2.2 MIEMBRO

En eventos internacionales cada miembro de la **tripulación** deberá ser miembro de la ICA.

### C.3 EQUIPO PERSONAL

#### C.3.1 OBLIGATORIO

- (a) El barco estará equipado con **dispositivos de flotabilidad personal** (PFD) para cada miembro de la tripulación con el estándar mínimo ISO 12402-5 Nivel 50 o puede prescribir alternativas el anuncio de regata.
- (b) El uso de chalecos inflables no esta permitido durante la regata.

### C.4 PUBLICIDAD

C.4.1 La publicidad esta permitida como prevé la Reglamentación 20 de la ISAF.

C.4.2 Con el propósito del Código de Publicidad de la ISAF, el **puño de amura** de la vela mayor se tomará como el punto más bajo del borde delantero de la manga del mástil y la longitud del **pujamen** se tomará para ser 2100 mm.

C.4.3 A efectos del Código de Publicidad de la ISAF, el genaker será considerado como un spinnaker.

### C.5 EQUIPO PORTATIL

#### C.5.1 OPCIONAL

- a) Dispositivos de control de tiempo, removible para el pesado.
- b) Máximo dos compases con alojamientos, removibles para el pesado.
- c) Compases electrónicos están prohibidos.
- d) Elementos de respeto y herramientas removibles para pesado.

## C.6 BARCO

### C.6.1 MODIFICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION

- (a) El uso de goma (elástico) o cinta adhesiva esta en general sin restricciones, excepto que tal material no podrá ser utilizado de tal manera que permita crear un montaje o extender una función.
- (b) Sustitución de cinta antideslizantes o de pintura a la cubierta esta permitido.
- (c) Cualquier mordaza puede ser sustituida con una mordaza de cualquier material y del mismo tamaño y diseño.
- (d) Cualquier mordaza incluyendo una guía integrada puede ser reemplazada con una mordaza de cualquier material y del mismo tamaño y diseño.
- (e) Cualquier polea puede ser reemplazada con una polea del mismo número de roldanas de similar o mayor tamaño. Poleas autoblocantes no tienen restricciones del diámetro de la roldana. Poleas autoblocantes pueden ser utilizadas para las escotas del gennaker así como la polea delantera de la escota de la mayor en la botavara.
- (f) Cualquier acoplamiento de las poleas puede ser reemplazado. Serán del mismo tamaño y diseño los acoplamientos de poleas.
- (g) Cualquier otro herraje que este mencionado en C.6.1 (d), (e) y (f), serán solamente reemplazados por el mismo modelo o uno sustituido por el fabricante autorizado.
- (h) Las sustituciones de material serán fijadas en la misma posición que los herrajes estándares, o tan próximo como estructuralmente sea posible.
- (i) Facilitar publicidad pintada y vinilo o similar, puede ser añadido a las **velas, casco y perchas** para este propósito, excepto lo que según la C.7.3 (a) el casco no puede ser pintado.
- (j) La distancia entre el centro del centro del agujero en el herraje del puente de proa y la cara de proa del mástil en la parte superior del alojamiento de la coz, medido en línea recta entre estos dos puntos estarán a un mínimo de 1820mm y máximo 1830mm.
- (k) Se puede añadir una cuña adicional bajo de la fagonadura, junto a y frente a la polea de la driza del gennaker para facilitar la recogida del **botalón**.

## C.7 CASCO

### C.7.1 MODIFICACIONES

- (a) Máximo dos (2) cinchas en cada regala para los cuales, los agujeros pueden ser taladrados.
- (b) Una polea, en la driza del gennaker por detrás de las poleas del piso, con una roldana de no mas de 20mm de diámetro y fijada con una goma, la cual puede pasar a través de una polea adicional con una roldana de diámetro no mayor de 20 mm.
- (c) Un herraje, unido a través del solape de la regala en cada lado que quede en su totalidad entre 700mm y 1000mm frente a la esquina trasera de los cadenotes de la regala, para facilitar la fijación el **casco** a un remolque o carro.
- (d) Se pueden fijar cuñas bajo la trapa y las mordazas de las drizas del cunningham y el gennaker.
- (e) Herrajes, hechos de material flexible pueden ser añadidos a lo largo del carro trasero de los cadenotes en cada lado del casco para el único propósito de retener las escotas del spinnakers en el barco.
- (f) Ningún agujero puede ser hecho en el **casco** o cubierta excepto:
  - (i) para herrajes especificados en C.7.1 (a) y (c).
  - (ii) con la intención de hacer reparaciones.
  - (iii) con la intención de convertir al 29erXX a configuración de regata.
- (g) El ajuste de la cajera de la **orza** puede ser de cualquier material y este no



podrá extenderse menos que 20mm ni mas que 100mm de la parte superior e inferior de la cajera.

(h) Para **cascos** con numero de Placa ISAF menor que 1400:

(a) El lado inferior horizontal de la fogonadura y el solape a popa incluyendo la unión a la bañera puede ser reforzada con fibra de vidrio u otra resina de poliéster o vinylester con tal de que dicho refuerzo no exceda 50mm de ancho cuando medido a 90° del solape de popa de la fogonadura. Un trancañil de espuma o coremat, no excediendo de 25mm x 25mm, puede ser situado bajo la lámina de fibra de vidrio en la esquina por el solape y la superficie horizontal de la fogonadura

(i) Cuñas pueden ser fijadas bajo la espiga de la base del mástil con el propósito de ajustar la coz. Además, las cara de popa de la espiga en todo momento deberá estar en contacto con la superficie del tintero del mástil. Las cuñas no podrán ser retiradas o ajustadas durante un evento.

#### C.7.2 MANTENIMIENTO

(a) La integridad estanca del **casco** será mantenida.

(b) El agujero del respiradero en el centro del pedestal permanecerá abierto y sin restricciones.

(c) Los herrajes pueden ser apoyados de forma que puedan ser quitados sin daño.

#### C.7.3 REPARAR

(a) En caso del daño a cualquier parte del **casco**, pueden hacerse las reparaciones necesarias con tal de que las reparaciones sean hechas de tal manera que la forma esencial y la función no se afecte materialmente. Las áreas dañadas reparadas pueden ser rellenadas, lijadas y pulidas.

(b) Esta permitido la sustitución de cinta o pintura antideslizante en la cubierta.

#### C.7.4 LIMITACIONES

(a) Solamente un **casco** puede ser usado en un evento, excepto por perdida o daño involuntariamente de difícil reparación. Cualquier modificación no se podrá hacer sin la aprobación del Comité de Regatas.

#### C.7.5 PESO DEL CASCO

(a) El peso del **casco** incluyendo el alojamiento del gennaker, botalón, cabeza del **timón** (incluida la caña), herrajes permanentemente fijados y líneas de control, cinchas y cualquier **peso corrector del casco**, pero excluyendo la **orza, timón** y herrajes no fijados permanentemente la lista de equipamiento en la regla C.5 no será menos de **74kg** con todos los elementos secos.

#### C.7.6 PESOS CORRECTORES

(a) Los **pesos correctores** de plomo estarán permanentemente fijados con pernos a través del carril del foque bajo la fogonadura cuando el casco esta como dice la regla C.7.5 (a) por debajo del mínimo requerido.

(b) El peso total de dichos **pesos correctores** no podrá exceder de **2.0kg**.

### C.8 APENDICES DEL CASCO

#### C.8.1 MODIFICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION

(a) Reparaciones de daños en los borde de ataque y salida pueden ser rellenados e integrados. (Aviso: en ninguna parte está permitido re-acabado, los carenados de la **orza** y pala del **timón** excepto facilitar la localización de la reparación en esta regla).

(b) La **orza** y la pala del **timón** pueden ser lijadas, enmasilladas o pintadas para mantener su forma original.

(c) La parte delantera de la caña de la cajera del **timón** puede ser modificada.

- (d) El material para ajustar la cajera del **timón** puede ser modificado.
- (e) La extensión de la caña puede ser reemplazada sin restricción alguna en cuanto a diseño y material.

#### C.8.2 LIMITACIONES

- (a) Solo una **orza** y una pala del **timón** podrán ser utilizadas durante un evento, excepto cuando un elemento se ha perdido o dañado sin posible arreglo. Cualquier sustitución solamente podrá ser hecha con la aprobación del CR.

### C.9 APAREJO

#### C.9.1 MODIFICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION

- (a) Se puede reemplazar herrajes y si fuera necesario facilitar reparar, el herraje puede modificarse para arreglar el accesorio ligeramente más grande.
- (b) La **jarcia** firme puede ser reemplazada y deberá cumplir con lo siguiente:
  - (i) El estay y obenques tendrán 3mm-3.5mm de diámetro de cable de acero inoxidable de 1x7 o 1x19.
- (c) La parte inferior del estay y obenques y sus acoplamientos de los herrajes pueden ser cubiertos con una funda protectora, sin embargo, la función del herraje no podrá ser cambiado.
- (d) Los pasadores del aparejo pueden ser reemplazados por pasadores rápidos o cualquier otro tipo de pasadores.
- (e) Cintas o lanas en el **aparejo** están permitidas.

#### C.9.2 LIMITACIONES

- (a) Solo un juego de **perchas** y **jarcia** firme se podrá usar, excepto cuando un elemento se ha perdido o dañado sin reparación.

#### C.9.3 DIMENSIONES

- (a) La longitud del estay esta controlada por el Laing del estay a lo largo de la cara delantera del **mástil** y midiendo la extensión del estay por detrás de la cox. Esta distancia se tomará entre la extensión delantera del final de la espiga de la cox y la parte inferior de la superficie de ataque del pasador del estay o un grillete acoplado y será mínimo de 445mm y máximo 460mm.

#### C.9.4 HERRAJES

- (a) Indicadores de viento mecánicos son opcionales.

#### C.9.5 JARCIA FIRME

##### USO

- (a) El estay debe ser fijado al centro del agujero del cadenote de proa.

#### C.9.6 JARCIA DE LABOR

##### (a) MODIFICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION

- (i) Las líneas del trapecio incluirá un cable de acero inox de mínimo 3500mm.
- (ii) Escotas y líneas pueden ser reemplazados sin restricción alguna como la longitud, diámetro y estrechamiento siempre que la pieza no este hecha de cable.
- (iii) Esta permitida una escota continua de la mayor y del foque.
- (iv) Un puente para el final de la escota de la mayor puede ser fijado a la base del suelo.
- (v) La driza de la **mayor** y del **foque** pueden ser reemplazadas por líneas de cualquier material.
- (vi) La driza del gennaker puede ser guiada externamente. Si es guiada externamente, no se podrán usar **herrajes** adicionales.
- (vii) Una polea se puede añadir a la driza del gennaker ente la vela y el mástil, con una roldana de no más de 20mm Ø. Esta polea se puede fijar a una goma guiada a través de un grillete, herraje existente o nudo de cabo en el mástil y así fijado al mástil.
- (viii) Terminaciones elásticas se pueden añadir a los cabos.

- (ix) Se puede fijar un clip o grillete al final de la línea de unión de la escota del foque donde se une a la tablilla del puño de escota del foque.
- (x) la maniobra del trapecio se puede modificar para incluir un sistema continuo y/o gancho ajustable en altura con tal de que el método de unión al mástil y las alas no sean cambiados.

#### C.9.7 USO

- (a) La jarcia de labor será guiada a través de y unida a los herrajes suministrada para su función.
- (b) La jarcia firme no podrá ser ajustada después de la salida.

## C.10 VELAS

### C.10.1 MODIFICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION

- (a) Las **velas** no serán modificadas en ningún caso excepto en lo permitido por la C.10.4 (a), o de lo contrario cambiar o afectar cualquier aspecto de la **vela** o agujerear la **vela** por cualquier razón distinta que reparaciones efectuadas necesariamente o lo permitido por estas reglas.
- (b) la longitud de los **sables** se puede alterar para ajustar la tensión en la funda del sable, con tal de que ajuste el **sable** en la funda original y la **vela** no esta modificada de otra manera que por el corte y renovando la funda de **sable** cosida en su final.
- (c) Los **sables de la vela** identificados por una única identificación gráfica y suministrados por un fabricante autorizado y no se alterará su rigidez.
- (d) Catavientos en las velas.
- (e) Parches de bateo se pueden añadir a la mayor.

### C.10.2 LIMITACIONES

- (f) No más de 1 mayor, 1 foque y 1 gennaker pueden ser usado durante una regata excepto cuando una vela se ha perdido o dañada difícil de reparar. Cualquier sustitución solamente podrá ser hecha con la aprobación del Comité de Regatas.

### C.10.3 MAYOR

- (a) Identificación
  - (i) Las letras de nacionalidad y números de velas serán negros y cumplirán con el RRS excepto cuando lo prescriban en la C.10.3 (ii).
  - (ii) Las letras de nacionalidad estarán situados delante de los números de vela y ambos cumplirán con las especificaciones del Apéndice G1.2 del RRS para barcos menores de 3,5 metros.
  - (iii) Las letras de nacionalidad y números de **vela** estarán alojados entre la segunda y tercera **funda de sables** desde el **puño de driza**.
  - (iv) La base de las letras de nacionalidad y números de **vela** serán aproximadamente paralelas a las **fundas de sable**.
  - (v) El número de vela será ó:
    - (1) Sí cualquiera de la tripulación ha finalizado en los 25 primeros en el anterior Campeonato del Mundo de la Clase 29er, su numero de vela será la posición, del primero (1º) al noveno (9º) un solo digito, cualquier otro, dos dígitos.
    - (2) De lo contrario, el número de vela será el que muestra la placa ISAF del casco.
    - (3) De haber multiplicidad en números debido a la C.10.3 (a) (v) (1), el comité de regatas puede hacer un arreglo apropiado para la duración del suceso producido.

### C.10.4 GENNAKER

- (a) Modificaciones

El gennaker puede ser modificado para diseños gráficos (cortar el tejido), el cual no podrá exceder de 800mm desde el **puño de driza o amura** y no podrá exceder en 600mm del **gratil, baluma o pujamen**. Dichas acciones no pueden alterar la forma original de la **vela**.

## Sección D – Casco

### D.1 FABRICANTES

(a) Los **cascos** solamente pueden ser fabricados por Fabricantes Autorizados.

### D.2 PARTES

(a) **Casco**.

### D.3 IDENTIFICACION

El **casco** llevara el número de serie del fabricante en el borde de salida del espejo de popa.

### D.4 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Cumplirán con el Manual de Construcción de Fabricantes aprobado por la ISAF

## Sección E – Apéndices del Casco

### E.1 FABRICANTES

(a) Los **apéndices** del **casco** solamente pueden ser fabricados por Fabricantes Autorizados.

### E.2 PARTES

(b) **Orza**.

(c) Pala del **timón**.

### E.3 IDENTIFICACION

La **orza** y la pala del **timón** deberán llevar una pegatina IHC de la ICA 29er.

### E.4 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Cumplirán con el Manual de Construcción aprobado por la ISAF

## Sección F – Aparejo

### F.1 FABRICANTES

El aparejo solamente puede ser fabricado por un Fabricante Autorizado.

### F.2 PARTES

(a) **Mástil**.

(b) Crucetas.

(c) Botavara

(d) Botalón del gennaker

### F.3 IDENTIFICACION

El **mástil**, crucetas y botalón deberán llevar una pegatina IHC de la ICA 9er.

### F.4 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Cumplirán con el Manual de Construcción de Fabricantes aprobado por la ISAF

## Sección G – Velas

### G.1 FABRICANTES

Las velas solamente pueden ser fabricadas por Fabricantes Autorizados.

## **G.2 PARTES**

- (a) Mayor.
- (b) Foque.
- (c) Gennaker

## **G.3 IDENTIFICACION**

Mayor, foque y gennaker deberán llevar un etiqueta de vela IHC de la ICA 29er.

## **G.4 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES**

Cumplirán con el Manual de Construcción aprobado por la ISAF

Entrada en vigor:	1 de Febrero de 2.012
Fecha de publicación:	28 de Enero de 2.012
Ediciones previas:	1 de Noviembre de 2009
	1 de Junio de 2.007

© *ISAF*